



DECRETO EXENTO N° 2431
RETIRO, Julio 23 de 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°7 letra f) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 6.- Decreto Siaper N°1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud
- 7.- Convenio Programa de Resolutividad
- 8.- Cotización Sociedad Medica y de Diagnostico Maule Ltda

CONSIDERANDO

La necesidad de contratar la toma de mamografías para usuarias de la comuna de Retiro, debido a que el equipo de Rayos del Hospital de Parral se encuentra en mal estado.

Por la magnitud e importancia que implica realizar estos exámenes para detección temprana de cáncer de mama.

Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Soc. Medica y de Diagnostico Maule Ltda*, Rut N° 76.551.640-4
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de 270 mamografías para usuarias de la comuna de Retiro por la suma total de **\$4.590.000=** (Cuatro millones quinientos noventa mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a presupuesto vigente de Salud Municipal y Cuentas Complementarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"

RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL